



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 222 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35.786/16-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Tecka han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 26 de Octubre del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que la suma de \$717.290,00 tramita mediante Actuación N°1756/19 caratulada "S/GASTOS DE REPRESENTACION DE BLOQUE-INFORME N° 350/19 F.03

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR de forma parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$18.824.557,02), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$717.290), el cual tramitará por Actuación separada.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma